UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO Nº CD 13/2015

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y EXTINTORES – ID Nro. 300.019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC Nº 80048796-6, domiciliado en las calles Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el **Rector Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz**, con C.I. N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SÚPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonso**, con RUC N° 1.491.763-7, domiciliada en Hernandarias entre Pdte. Franco y Cerro Corá, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y EXTINTORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes a los **Lotes 1 y 2** del procedimiento a Contratación Directa N° 22/2015 para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Herramientas y Extintores – ID N° 300.019, y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados; y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: -

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	390	30	1	4	192.230
2015	2	1	1	0	340	30	1	4	2.000.000
2015	2	1	2	0	340	30	1	4	1.500.000
2015	2	1	3	0	340	30	1	4	2.000.000
2015	2	1	4	0	340	30	1	4	161.846
2015	2	1	5	0	340	30	1	4	2.000.000
2015	2	1	6	0	340	30	1	4	2.000.000
2015	2	1	7	0	340	30	1	4	2.000.000
2015	2	1	8	0	340	30	1	4	1.500.000
2015	2	1	9	0	340	30	1	4	2.000.000
2015	2	1	10	0	340	30	1	4	5.303.100
2015	2	1	11	0	340	30	1	4	2.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.019.-

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae, Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

SUPER ELECTRIC
R.U.C.: 1.491.763-7

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2015 Adquisición de Materiales Eléctricos, Herramientas y Extintores, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 2086/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lotes	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	1	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	200	Vivion	Uruguayo	1.090	218.000
	2	26121635-008	Cable Canal 10x20 de 2mts	Unidad	190	Kalop	Argentino	6.554	1.245.260
	3	26121635-008	Cablecanal 20*25 de 2mts	Unidad	100	Kalop	Argentino	12.266	1.226.600
	4	26121635-008	Cablecanal 27*30 de 2mts	Unidad	50	Kalop	Argentino	17.780	889.000
	5	26121635-008	Cable Canal 18x21 de 2mts	Metros	40	Kalop	Argentino	13.080	523.200
	6	26121635-008	Cable canal para piso, color gris	Metros	30	Soloda	Argentino	20.250	607.500
	7	26121635-001	Cable cordón 2x1mm	Metros	100	Condel	Paraguayo	1.595	159.500
	8	26121635-006	Cable multifilar de 1mm	Metros	100	Condel	Paraguayo	674	67.400
	9	26121635-006	Cable multifilar de 2mm	Metros	100	Condel	Paraguayo	1.185	118.500
	10	26121635-006	Cable Multifilar de 4 mm.	Metros	200	Condel	Paraguayo	2.175	435.000
	11	26121629-001	Cable Plastiplomo de 2x1	Metros	100	Condel	Paraguayo	2.150	215.000
	12	26121629-001	Cable Plastiplomo de 2x2	Metros	100	Condel	Paraguayo	3.810	381.000
	13	26121629-001	Cable Plastiplomo de 2x4	Metros	200	Condel	Paraguayo	9.746	1.949.200
	14	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 2x10	Metros	200	Condel	Paraguayo	2.268	453.600
	15	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 4x16	Metros	200	Condel	Paraguayo	6.800	1.360.000
	16	26121635-999	Cable Tipo Taller 2x2mm	Metros	100	Condel	Paraguayo	3.790	379.000
	17	26121635-999	Cable Tipo Taller 4x4mm	Metros	200	Condel	Paraguayo	13.320	2.664.000
	18	32121502-001	Capacitor para ventilador de techo de 2,5 mf	Unidad	30	Eco Luz	Chino	2.640	79.200
	19	39111501-001	Chapa para fluorescente de 1x40 watts	Unidad	10	Chico Luz	Paraguayo	5.760	57.600
	20	31201502-002	Cinta aisladora Grande	Unidad	14	3 M	Chino	3.420	47.880
	21	39111501-010	Equipo de Alumbrado Público A. PE-40, con foco de 105 watts	Unidad	6	Eco Luz	Chino	138.500	831.000
	22	39121402-005	Ficha hembra 10 A	Unidad	10	Kalop	Argentino	1.300	13.000
	23	39121402-004	Ficha macho 10 A	Unidad	20	Kalop	Argentino	1.300	26.000
	24	39101605-001	Fluorescente de 18 watts	Unidad	150	Zeus	Uruguayo	2.950	442.500
	25	39101605-001	Fluorescente de 36 watts	Unidad	300	Energy	Uruguayo	2.950	885.000
	26	39101601-002	Foco de 105 watts (bajo consumo) E-40	Unidad	10	Eco Light	Chino	61.255	612.550
	27	39101601-002	Foco de 65 watts (bajo consumo) E-27	Unidad	30	Eco Light	Chino	40.865	1.225.950
	28	39121705-001	Grampa para cable Nº 10	Unidad	100	Kalop	Argentino	150	15.000
	29	39121705-001	Grampa para cable Nº 12	Unidad	100	Kalop	Argentino	290	29.000
	30	39121705-001	Grampa para cable Nº 8	Unidad	100	Kalop	Argentino	105	10.500
	31	39121602-009	Llave termomagnetica de 20Amp c/ rielera	Unidad	25	Sica	Argentino	7.300	182.500
	32	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x20Amp c/rielera	Unidad	5	Sica	Argentino	18.900	94.500
	33	39121402-006	Pico Toma shuko para aire acondicionado	Unidad	25	Elektron GR	Paraguayo	7.976	199.400
	34	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V pac de 4 unidades	Unidad	15	Panasonic	Brasilero	5.180	77.700
	35	26111702-002	Pilas alcalina AA de 1,5 V pac de 2 unidades	Unidad	20	Panasonic	Brasilero	4.720	94.400
	36	39111803-002	Porta foco para pared E-27	Unidad	25	Hitronic	Chino	1.495	37.375
	37	39111501-003	Reactancia de 20 watts pesado	Unidad	25	Aleman	Chino	7.150	178.750
	38	39111501-003	Reactancia de 40 watts pesado	Unidad	100	Aleman	Chino	7.150	715.000
	39	39111501-008	Reactancia electrónica de 1x40 watts	Unidad	30	Elektron GR	Paraguayo	8.040	241.200
	40	39111501-008	Reactancia electrónica de 2x20 watts	Unidad	10	Elektron GR	Paraguayo	14.398	143.980
	41	39111501-008	Reactancia electrónica de 2x40 watts	Unidad	50	Elektron GR	Paraguayo	14.380	719.000
	42	39121303-001	Tablero Plástico para llave TM Rielera - 3	Unidad	10	D Y P	Chileno	16.800	168.000
	43	39101612-002	Tubo p/reflector de 400W hpit	Unidad	4	Luzran	Argentino	5.400	21.600

Prof. Abog. Simón Benito Ortiz
Rector
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

R.U.C.: 1.491.763-7

	44	25172906-004	Equipo completo de reflector de 400w con reactor incorporado hpit	Unidad	2	ET	Paraguayo	306.000	612.000
	45	39111501-007	Zócalo para fluorescente por par	Unidad	20	BJB	Argentino	4.310	86.200
	46	31162806-004	Tarugo plástico con tornillo cabeza plana 10"	Unidad	600	IV Plast	Brasilero	660	396.000
	47	31162806-004	Tarugo plástico con tornillo cabeza plana 6"	Unidad	700	IV Plast	Brasilero	450	315.000
	48	31162806-004	Tarugo plástico con tornillo cabeza plana 8"	Unidad	700	IV Plast	Brasilero	550	385.000
	49	39121302-999	Placa para llave de 1 agujero	Unidad	25	Elektron GR	Paraguayo	2.240	56.000
	50	39121302-999	Placa para llave de 2 agujero	Unidad	10	Elektron GR	Paraguayo	2.240	22.400
	51	39121302-999	Placa para llave de 3 agujero	Unidad	10	Elektron GR	Paraguayo	2.240	22.400
	52	39121402-009	Pico Punto de 16A	Unidad	25	Elektron GR	Paraguayo	2.400	60.000
	53	39121308-001	Caja externa de 3 agujeros	Unidad	25	Conatel	Uruguayo	10.800	270.000
	54	23171510-001	Rollo de estaño de 0,5 mm 500gr (estaño/plomo 60/40)	Unidad	1	A Solda Best	Brasilero	745	745
	55	23171510-001	Rollo de estaño de 1 mm 500gr (estaño/plomo 60/40)	Unidad	1	A Solda Best	Brasilero	900	900
	56	23171529-001	Pasta para soldar, pote de 100grs	Unidad	1	A Solda Best	Brasilero	130.000	130.000
	57	32131008-001	Pasta térmica, pote de 100 grs.	Unidad	1	A Solda Best	Brasilero	45.000	45.000
	58	39121402-001	Enchufe Triple	Unidad	12	Elektron GR	Paraguayo	1.913	22.956
2	1	27113203-004	Pinza Crimpeadora para Fichas RJ 11 y RJ 45, con pelacable	Unidad	1	Toel	Chino	58.000	58.000
	2	27111509-003	Juego de Mechas para pared corto, de distintas medidas 6 8 10 12	Unidad	2	Profiel	Argentino	21.490	42.980
	3	27111509-003	Juego de Mechas para pared largo, de distintas medidas 6 8 10 12	Unidad	1	Profiel	Argentino	50.000	50.000
	4	27111712-003	Succionador de Estaño	Unidad	1	Toel	Chino	20.000	20.000
	5	27111701-003	Destornillador buscapolo grande	Unidad	5	Cocaco	Argentino	4.250	21.250
	TOTAL GUARANÍES LOTES 1 Y 2 - I.V.A. INCLUIDO								**22.657.176**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veintidós millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento setenta y seis.-

El Proveedor se compromete a suministrar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste. El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.-

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.-

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por mes por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae, Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

SUPER ELECTRIC
R.U.C.: 1.491.763-7

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Procedimiento a Contratación en la siguiente dirección: Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, Villarrica.-

Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.

Plan de entregas

Lotes 1 y 2: Dentro de los 10 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 16 días del mes Diciembre del año 2015.-

Sr. Nelson Bernardo Rojas Alfonso
Propietario
SÚPER ELECTRIC

SUPER ELECTRIC
R.U.C.: 1.491.763-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae, Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo